

# Se amparó el Sindicato de Radio Aeronáutica Mexicana

También pidieron a Conciliación la suspensión de los efectos del laudo

por Miguel ROBLES MASS

En Sindicato de Empleados de Radio Aeronáutica Mexicana (SERAM) promovió un juicio de amparo ante la Suprema Corte de Justicia después de que fue notificado del laudo emitido por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en el sentido de que las relaciones de trabajo entre esta organización y RAMSA, se daban por terminadas, con lo cual no tiene más vigencia el contrato colectivo suscrito entre ambas partes.

La organización sindical pidió también a la Junta la suspensión de los efectos del laudo que ayer les fue comunicado a los dirigentes del sindicato por el secretario del Trabajo, licenciado Pedro Ojeda Paullada y después, por el actuario de la Junta Federal.

Con esto, de acuerdo con la versión del secretario general de la organización, Antonio José Abimerhi, más de 900 trabajadores que se encargan del control del tráfico aéreo en el país, "esperan que la justicia vuelva a campear una vez que se conozca la decisión sobre el juicio de amparo interpuesto".

Como el sindicato había presentado con anterioridad su emplazamiento a huelga, se le preguntó si se suspenderían las labores para el próximo 16, a lo que contestó que una vez que se sepa el resultado de la Suprema Corte de Justicia, que deberá ser dictado en 2 ó 3 días, los trabajadores decidirán las actitudes que adoptarán para "continuar defendiendo sus derechos, colectivos e individuales".

Por su parte, el licenciado Luis Calderón, secretario auxiliar de conflictos colectivos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en representación del presidente del tribunal, Juan Francisco Rocha Bandala, quien —de acuerdo a información oficial— dio a está en Europa, que se dictó la resolución desde el viernes pasado.

Señaló que este es un caso de fuerza mayor, en el que el gobierno subsidiaba a una empresa que ya se liquidó, el Estado reasume su responsabilidad en los servicios de control del tráfico aéreo. Dijo el funcionario que las alternativas que se presentan para los trabajadores son: o se incorporan como empleados públicos con todas las prestaciones que han obtenido y que se les respetarán, o ellos deciden qué camino tomar.

El líder del sindicato, Antonio José Abimerhi, fue entrevistado después de que se les comunicó del laudo y señaló: "Ya lo esperábamos, los rumores fueron ciertos, por lo que promovimos el juicio de amparo".

"La solución presentada por la junta implica la anulación del emplazamiento de huelga que se hizo con anterioridad, pero aún no hemos sido notificados oficialmente al respecto, pero aparentemente será así".

"Si la junta no concede la suspensión de los efectos de laudo, automáticamente surtirá efecto el mandato en el sentido de que terminan las relaciones individuales y colectivas de trabajo".

Recordó Abimerhi que el Congreso del Trabajo manifestó días atrás su apoyo "pero ahora ignoramos cuales serán los pasos que el Congreso del Trabajo dará para completar este apoyo".

Reiteró que los trabajadores no tienen aún una decisión final sobre su manera de proceder, precisamente, dijo el secretario general de SERAM, por eso hemos interpuesto la demanda de amparo y mientras tanto, no podemos tomar ninguna decisión. Hasta que sean agotados todos los recursos legales se podrá tomar una determinación.

Quiso dejar aclaro el dirigente que todo lo que hagan, lo harán dentro de los cauces legales.

Se le preguntó después que cual era su opinión con respecto a que de 50 empleados de confianza, 30 ya aceptaron su liquidación y los 20 restantes han sido recontractados. Contestó que la organización no puede opinar al respecto, porque es un acto voluntario pero, aclaró que de los sindicalizados, ninguno lo ha aceptado.

## OPINION DE TORRES PANCARDO

El presidente del Congreso del Trabajo emitió ayer una breve declaración con respecto a la situación de los empleados de RAMSA al decir que la organización que representa "no va a permitir que se cambie el status jurídico de los trabajadores". Dijo lo anterior en la Secretaría del Trabajo.

Después, el secretario general de la FST SE, diputado Carlos Riva Palacio —ambos fueron entrevistados una vez que se notificó del laudo de terminación de relaciones contractuales entre las partes, en la Secretaría del Trabajo— señaló que los empleados de RAMSA no quieren pasar al apartado B del 123 constitucional" por desconocimiento de las prestaciones que tienen si ingresan al servicio público, pero se les respetarán sus prestaciones".

Dijo que además no se les desconocerán sus derechos y reiteró que "desconocen el trato que se les da a los empleados al servicio de la federación, las prestaciones que se les otorgan son benéficas".